

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que dentro del termino oportuno se allego memorial con el que se pretende cumplir requisitos. A Despacho.

Medellín, 25 de septiembre de 2020



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Veinticinco de septiembre de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	CLAUDIA PATRICIA RESTREPO MONTOYA
Demandado	OSCAR AUGUSTO GALVIS VILLA
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00488 00
Temas y subtemas	INADMITE DEMANDA POR SEGUNDA VEZ

Revisada los requisitos aportados, observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por tanto se ACLARARÁ la razón por la cual pretende el cobro de intereses moratorios desde una fecha que no ha acaecido.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo con garantía real promovida por CLAUDIA PATRICIA RESTREPO MONTOYA en contra de OSCAR AUGUSTO GALVIS VILLA, conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c091ccc40b0dd41cef257cc64fe589c957aadbaec77f64c01a71c48ff2c9ab47**
Documento generado en 25/09/2020 01:51:29 p.m.

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 050 (E)** Hoy **28 de septiembre de 2020** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario.